

¿Cuáles son las multas por el mal uso del programa de parquímetros en Puebla capital?

El Ciudadano · 1 de febrero de 2025

Las personas infractoras podrían enfrentarse a una sanción económica que oscila entre 452.56 y 3,394.20 pesos



Con la reactivación del programa de parquímetros en la ciudad de Puebla durante este 2025, se aplicarán **nuevas multas** por el mal uso del sistema que podrían **superar los tres mil pesos**.

También puedes leer: [Economía y Turismo municipal mantiene diálogos con iniciativa privada en torno a parquímetros en Puebla](#)

En marzo próximo se reanudará la operación del sistema de estacionamiento rotativo con la **ampliación a cuatro polígonos estratégicos** de la capital.

Los más de nueve mil cajones de estacionamiento estarán distribuidos en las zonas de **Centro Histórico, El Carmen-Huexotitla, Chula Vista-Volcanes y Avenida Juárez-Barrio de Santiago**.

Los usuarios podrán hacer uso del programa por un **tiempo máximo de tres horas de manera gratuita**, en caso de exceder el plazo establecido, serán acreedores a una sanción económica.

Este 2025 incrementó el valor de la Unidad de Medida de Actualización (UMA) a **113.15 pesos**, por ende también **aumentó el monto de las multas** para quienes infrinjan los lineamientos del programa de parquímetros.

¿Cuáles son las multas por mal uso de parquímetros?

De acuerdo con el Código Reglamentario Municipal (Coremun) de Puebla, los usuarios del sistema de estacionamiento rotativo que hagan mal uso del programa serán acreedores a una **multa que oscila entre las 4 y 30 UMAS**.

Es decir, las y los infractores podrían pagar una sanción económica que va **desde 452.56 hasta 3 mil 394.2 pesos**.

Las multas más bajas, que oscilan entre los **452.56 y 678.84 pesos**, son para los usuarios que infrinjan los siguientes lineamientos del programa:

- Por no registrar el vehículo en uso del programa.
- Exceder del espacio físico o invasión de dos o más zonas de estacionamiento rotativo.
- Por estacionarse en lugares diferentes a los establecidos del estacionamiento rotativo.
- Al vehículo de carga que exceda el perímetro de los cajones de estacionamiento rotativo.
- Por hacer bases o sitios sin autorización en el perímetro del sistema.

Las infracciones aumentan de **1 mil 357.68 a 2 mil 262.8 pesos** para los conductores que no cumplan con la siguiente normativa:

- Exceder las horas máximas permitidas de estacionamiento.
- Extralimitar dos horas o más el tiempo máximo de estadía por día natural en el uso de cajones de estacionamiento.
- Por utilizar el estacionamiento rotativo para actividades comerciales o prestación de servicios.
- Los vehículos de más de 3.5 toneladas que se estacionen en cualquier lugar del perímetro del estacionamiento rotativo.

Mientras que las sanciones económicas del programa de parquímetros más altas, que van desde los **2 mil 262.8 a 3 mil 394.2 pesos**, son las siguientes:

- Por exceder del término de horas de permanencia en el perímetro de parquímetros.
- Por ocupar espacios del estacionamiento rotativo con vehículos o remolques sin placas de circulación.

Foto: Redes

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>



Fuente: El Ciudadano